

5	INGRESOS PATRIMONIALES	300
---	------------------------	-----

Debe decir:

5	INGRESOS PATRIMONIALES	0.00
---	------------------------	------

Quedando por tanto, el resumen por capítulos del Presupuesto consolidado de la siguiente forma:

	Estado de Gastos	Comarca de Teruel	Comunidad	Consortio Agrupación nº 8	Consolidado
Capítulo	Descripción	Importe		Importe	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.299.351,00		102.538,00	2.401.889,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	681.900,00		2.561.253,00	3.243.153,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.048.680,00		3.000,00	968.680,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.844,00		5.612,00	31.456,00
6	INVERSIONES REALES	75.000,00		370.000,00	445.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.095,00		0,00	25.060,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
	Total Presupuesto	4.340.870,00		3.042.403,00	7.115.238,00

	Estado de Ingresos	Comarca de Teruel	Comunidad	Consortio Agrupación nº 8	Consolidado
Capítulo	Descripción	Importe		Importe	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	214.500,00		1.441.603,00	1.656.103,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.941.335,00		1.230.500,00	5.088.835,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0.00		300,00	300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.035,00		370.000,00	370.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
	Total Presupuesto	4.340.870,00		3.042.403,00	7.115.238,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.- D. José Samuel Morón Sáez.

Núm. 2020-0571

TORRE DE LAS ARCAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre de Las Arcas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	8.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	67.150,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.750,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.050,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	67.150,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Torre de Las Arcas	
A) Funcionario de Carrera número de plazas, 1	Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
SECRETARIA AGRUPADA	
B) Personal Laboral Fijo número plazas, 0	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Temporal, número plazas, 1	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
LIMPIADORA	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas, 1	
Total Personal Laboral: número de plazas, 0	
Total Personal Laboral Temporal: número de plazas, 1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torre de las Arcas, a 20 de febrero de 2020.- Alcalde-Presidente, Ana Maria Esteban Torres.

Núm. 2020-0575

EL VALLECILLO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.020, que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo

ESTADO DE GASTOS